



## CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

**Fecha expedición:** 05/06/2025 - 15:18:04  
Recibo No. S001096938, Valor 11600

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tWwSxfHmAf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

#### NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : COOPERATIVA DE ASOCIACIONES DE PADRES USUARIOS DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR  
Sigla : COOASOBIE  
Nit : 810000164-8  
Domicilio: Manizales, Caldas

#### INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0100008  
Fecha de inscripción: 08 de enero de 1997  
Último año renovado: 2025  
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2025  
Grupo NIIF : GRUPO II

#### UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA 26 49-74 – Versalles  
Municipio : Manizales, Caldas  
Correo electrónico : cooasobien@cooasobien.org  
Teléfono comercial 1 : 8863811  
Teléfono comercial 2 : 8860069  
Teléfono comercial 3 : 8861203

Dirección para notificación judicial : CRA 26 49-74 – Versalles  
Municipio : Manizales, Caldas  
Correo electrónico de notificación : cooasobien@cooasobien.org

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

#### CONSTITUCIÓN

Por Certificación del 29 de octubre de 1996 de la Dancoop de Manizales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de enero de 1997, con el No. 60 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la persona jurídica del sector solidario de naturaleza Cooperativa denominada Cooperativa Multiactiva Cooasobien.

#### PERSONERÍA JURÍDICA

Que la entidad Entidad de Economía Solidaria obtuvo su personería jurídica el 24 de mayo de 1995 bajo el número 00001217 otorgada por DANCOOP

#### ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.



## CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

**Fecha expedición:** 05/06/2025 - 15:18:04  
Recibo No. S001096938, Valor 11600

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tWwSxfHmAf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA

#### REFORMAS ESPECIALES

Por documento privado del 20 de octubre de 2020 de el Representante Legal de Manizales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de noviembre de 2020, con el No. 3150 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se decretó la comunicación que se ha configurado una situación de control : El representante legal de la Cooperativa Multiactiva Cooasobien informa la situación de control existente entre la Cooperativa (controlante) y la sociedad Constructora A&C SAS (controlada)

Por Acta No. 049 del 21 de diciembre de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de Manizales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de enero de 2024, con el No. 3835 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se reforma parcial de estatutos (Art. 1. Cambio de nombre de: Cooperativa Multiactiva Cooasobien por: Cooperativa de Asociaciones de Padres Usuarios de Hogares Comunitarios de Bienestar).

#### TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

#### OBJETO SOCIAL

Objeto social: El objeto social de Cooasobien, está enmarcado en el desarrollo de Actividades que promueven el fortalecimiento de la iniciativa social a través del trabajo comunitario, con el fin de apoyar todos los grupos poblaciones: primera infancia, jóvenes, adolescentes, adulto mayor y en general a todas comunidades sin distinciones étnicas, políticas o religiosas, y de manera especial a las comunidades en condición de desplazamiento, propendiendo por el desarrollo económico, social, cultural, y patrimonial. El compromiso social de la Cooperativa hace que su objeto social se enuncie a través del desarrollo de las siguientes Actividades: Contratar y/o ejecutar en convenio con entidades gubernamentales o no gubernamentales, nacionales o extranjeras, programas y proyectos del SNBF (sistema nacional de bienestar familiar. - Promover, planear, contratar y/o ejecutar por sí misma o en convenio con entidades de orden gubernamental o privadas, nacionales o extranjeras, programas de Complementación Alimentaria al Escolar, buscando mejorar la calidad de vida de la población escolar. - Contribuir a mejorar la calidad de vida de las comunidades más vulnerables a través de estrategias económicas, culturales y educativas, promoviendo la creación, y el fortalecimiento a las microempresas y las familiapresas. - Promover, planear, contratar y/o ejecutar con entidades gubernamentales y no gubernamentales, programas y proyectos educativos, de nutrición y cuidado de la Primera Infancia y la Familia. Planear y ejecutar actividades encaminadas a la protección de los niños y niñas, jóvenes madres gestantes y lactantes, adultos mayores, población afrocolombiana e indígenas, y a la población en situación de desplazamiento, mediante la consecución de recursos para adelantar programas y proyectos de nutrición, alimentación con micronutrientes y macronutrientes, desparasitación, violencia intrafamiliar, enseñanza y respeto de los valores sociales y otras actividades afines. Contratar con entidades gubernamentales o gubernamentales e instituciones descentralizadas del orden nacional, departamental y/o municipal, así como organismos internacionales (embajadas) la planeación y ejecución de programas y proyectos que propendan al desarrollo y protección del medio ambiente. - Contratar con entidades gubernamentales programas de educación informal continuada, que propenda al desarrollo de personal vinculado sobre la base



## CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

**Fecha expedición:** 05/06/2025 - 15:18:04  
Recibo No. S001096938, Valor 11600

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tWwSxfHmAf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de la ética, justicia y equidad. - Promover, planear, contratar y/o ejecutar por sí misma o en convenio con entidades gubernamentales ó no gubernamentales, nacionales ó extranjeras, programas y proyectos para el fortalecimiento de la ética, la convivencia ciudadana, el respeto por el otro, los valores, educando a los ciudadanos a través de la lúdica y la recreación. - Contratar con entidades del sector gubernamental y no gubernamental, la planeación y ejecución de programas y proyectos de interés comunitario. - Contratar con entidades gubernamentales y no gubernamentales, asesorías profesionales y de prestación de servicios profesionales en lo correspondiente a la docencia, el derecho, la administración que buscan mejorar la calidad de vida 1 de todas las comunidades. - Promover todo tipo de actividades encaminadas a lograr el bienestar y la protección de la comunidad tales como: campañas educativas de tipo informal, sobre la promoción del respeto intrafamiliar, la seguridad, el espíritu comunitario, la salud, la prevención y el control de la drogadicción y el alcoholismo, programas de rehabilitación y demás actividades afines que persiguen los mismos fines gubernamentales, nacionales o extranjeras, programas y proyectos destinados a la protección, bienestar y seguridad de los niños, jóvenes y adultos pertenecientes a los estratos más bajos de la población. - Contribuir y participar activamente en programas y tareas implementadas por las autoridades municipales, departamentales y nacionales tendientes a lograr el apoyo suficiente para desarrollar la micro y la famiempresa en las entidades territoriales integrando a la comunidad en general, como para apoyar actividades de economía informal en el sector agrícola y comercial. - Promocionar el deporte y la educación mediante la realización de brigadas deportivas, capacitación deportiva, estímulos para estudiantes destacados, apoyo económico para estudiantes de escasos recursos y otras actividades afines. - Fomentar la cultura y la recreación artística mediante el apoyo a grupos de teatro, danzas, música, artes manuales. Dirigir campañas tendientes a la creación de las bandas marciales, brindar ayuda especial a los niños y jóvenes tanto de la zona urbana como rural que muestren especiales aptitudes, capacidades en estos y otros géneros culturales. - Promover, planear, contratar y/o ejecutar programas y proyectos tendientes a la defensa y protección del medio ambiente y la conservación de los recursos renovables naturales; la protección de cuencas y micro cuencas hidrográficas, la reforestación y siembra de árboles, vegetación diversa, flora y fauna. - Planear, promover, contratar y/o ejecutar planes de construcción, adecuación, remodelación y/o mejoramiento de vivienda tanto en la zona urbana como en la zona rural, para lo cual brindara asesoría a los estratos uno, dos y tres. - Suscribir convenios con entidades públicas, privadas o con personas naturales, tendientes a lograr la ejecución de las actividades relacionadas en los literales anteriores, dentro del marco de la participación comunitaria, en la consecución del bienestar general de las personas. - Promover, planear, contratar y/o ejecutar por sí misma o en convenio con entidades gubernamentales y no gubernamentales, nacionales o extranjeras, programas de alimentación para los estratos más bajos de la población, construcción y manejo de restaurantes escolares y/o comunitarios; como también construcción, montaje y manejo de plantas procesadoras de alimentos. - Promover, planear, contratar y/o ejecutar programas tendientes a la superación personal a través de la educación, fomentando la lectura, la lúdica, la recreación, la danza, la música y todas la demás expresiones culturales y artísticas, para lo cual podrá en convenio con entidades gubernamentales o no gubernamentales, nacionales extranjeras o por si, misma conseguir libros, además promover, planear, gestionar, contratar y ejecutar con entidades gubernamentales y no gubernamentales, nacionales y extranjeras, todo lo relacionado con servicios de alimentación, cafetería, aseo, lavandería y mantenimiento en especial con clínicas, hospitales, universidades, colegios, servicios de aprendizaje y escuelas, como también instituciones públicas y privadas de cualquier tipo.

Además para el cumplimiento de su objeto social, COOASOBIEN podrá adelantar toda clase de

## CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

**Fecha expedición:** 05/06/2025 - 15:18:04  
Recibo No. S001096938, Valor 11600

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tWwSxfHmAf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

operaciones, actos y contratos que tuvieran, relación y fueren necesarios para el desarrollo de dicho objeto, en beneficio de los asociados y sus familias, o la comunidad en general, procurando ofrecerlo en condiciones de favorabilidad.

La Cooperativa podrá actuar como deudor ó co-deudor, solidario ante cualquier entidad financiera, en los créditos de los asociados, es decir, podrá ser deudor solidario, en los créditos de asociados una vez estudie y analice previamente la solicitud del asociado o asociados, esta función la realizará el consejo de administración siempre y en todo momento cuidando el patrimonio de cooasobien.

Para tal fin realizará, además de las anteriores enunciadas las siguientes actividades, observando en un todo las normas y reglamentos que de manera general y particular las regulen:

1. Realizar inversiones de capital de conformidad con las normas legales que regulan su actividad, para lo cual podrá suscribir y adquirir acciones, vender acciones de su propiedad, partes de interés social, efectuar aportes cooperativos y en general realizar inversiones, acordes con el objeto social.
2. Celebrar convenios con otras entidades, preferentemente del sector solidario, con el propósito de beneficiar a sus asociados con los servicios prestados por éstas.
3. Participar en la creación, promoción, fusión, absorción, escisión, transformación y en general en todo proceso de reorganización empresarial, incluidos los grupos empresariales solidarios.
4. Desarrollar planes de educación con el fin de formar en la cooperación y en los temas de la economía solidaria a sus asociados
5. Promover la organización de grupos de trabajo de asociados que faciliten el ejercicio productivo, prestando servicios a los asociados, a sus familias y a la comunidad en general.
6. Crear fondos sociales y mutuales para la prestación de servicios sociales institucionales, que protejan la estabilidad económica y el bienestar de los asociados y sus familias.
7. Contratar seguros, preferiblemente con entidades del sector solidario, que amparen y protejan los aportes, depósitos y bienes en general de la Cooperativa.
8. Fomentar el desarrollo empresarial de sus asociados, mediante el apoyo a sus empresas, la promoción, el emprendimiento, fortalecimiento y recuperación de las mismas o la participación en las existentes, utilizando cualquiera de las figuras reguladas en la ley siempre que la decisión esté precedida de un estudio de factibilidad que asegure su viabilidad.
9. Participar en la ejecución de planes y programas de entidades gubernamentales y privadas que propendan por el bienestar de los asociados, de sus familias y de la comunidad en general.
10. Crear y fomentar fondos de capital de riesgo y fondos de garantías que permitan el desarrollo empresarial de los asociados y sus familias.
11. Desarrollar y financiar proyectos productivos para la participación y bienestar de los asociados durante todas las etapas de su ciclo vital, con especial énfasis en el desarrollo de programas y servicios para los asociados, familiares y beneficiarios.
12. Adelantar las demás actividades económicas, sociales y culturales, conexas o complementarias de las anteriores y que estén destinadas a desarrollar los objetivos generales y específicos de la Cooperativa, por sí misma o a través de empresas especializadas.
13. Apalancando a través de créditos, a los nichos de negocios de los asociados siendo avalista de créditos ante entidades financieras, de manera directa o indirecta con el fin de apoyar el desarrollo empresarial de los asociados.
14. Prestar de manera directa el servicio de crédito a los asociados y colaboradores que por circunstancias excepcionales no pudieren acceder al servicio de crédito o cuando el producto solicitado no esté dentro del portafolio de dicha entidad.
15. Prestar de manera directa o en asocio con terceros, servicios de asistencia y asesoría técnica, económica, financiera, administrativa, legal, de tecnología, gerencial, investigación y desarrollo informático, telemático y de convergencia y en general de todo tipo, a los nichos de negocios de sus asociados.

## CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

**Fecha expedición:** 05/06/2025 - 15:18:04  
Recibo No. S001096938, Valor 11600

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tWwSxfHmAf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Parágrafo 1. Para efectos estatutarios y legales, la cooperativa prestará preferencialmente sus servicios a las personas jurídicas y naturales asociadas. Sin embargo, por interés general también podrá prestar dichos servicios a personas jurídicas o naturales no asociadas.

Parágrafo 2. Los servicios que preferencialmente podrá prestar la cooperativa a sus asociados, empleados serán establecidos por el consejo de Administración, en concordancia con su objeto social. Todos los servicios de beneficio social encaminados a mejorar la calidad de vida del asociado, ya sea financiados con fondos sociales legales o estatutarios, con recursos propios o con donaciones. Todos los demás servicios sociales que apruebe la asamblea, el consejo de administración y los comités estatutarios.

Parágrafo 3. Cuando el asociado de la cooperativa sea una persona jurídica sin ánimo de lucro, se entenderá que los servicios aquí establecidos se extenderán y prestarán a los miembros de dicha persona jurídica, como si se tratara de una persona natural asociada a la cooperativa. El Consejo de Administración, regulará y reglamentará lo aquí establecido.

Parágrafo 4. La cooperativa podrá asociarse con entidades de otro carácter jurídico, a condición de que dicha asociación sea conveniente para el cumplimiento de su objeto social y que con ella no se desvirtúe ni su propósito de servicio, ni el carácter no lucrativo de sus actividades. En cumplimiento de lo aquí establecido, además podrá suscribir contratos de colaboración empresarial, inversiones en cualquier tipo de sociedad, uniones temporales o consorcios y en general de conformidad con lo que establezcan estos estatutos y el Consejo de Administración. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la ley 79 de 1988.

Parágrafo 5. Coosasobien, de manera directa, dará prioridad a la identificación y promoción de proyectos empresariales con sus asociados, quienes a su vez serán posteriormente los que autogestionen en el desarrollo de estos proyectos contribuyendo así a mejorar la calidad de vida de sus asociados en general.

El Consejo de Administración, por razones de interés social y bienestar colectivo, previo estudio de factibilidad, autorizará extender a personas no asociadas los servicios de COOASOBIEN. En este caso los excedentes que se produzcan por tales servicios serán llevados a un fondo social de carácter patrimonial no susceptible de repartición y que la Asamblea determine. (artículo 10 de la Ley 79 de 1.988).

Parágrafo 6. COOASOBIEN, para el desarrollo, realización y fortalecimiento de las actividades descritas podrá establecer todo tipo de contratos, convenios o alianzas con otras entidades públicas o privadas, recibir mediante comodato u otro instrumento jurídico bienes muebles e inmuebles, y la creación de otras formas jurídicas especializadas, con los cuales le permita ampliar la cobertura a beneficiarios, su radio de acción territorial y la disminución de los costos asociados a los servicios y beneficios, con ello asegure el cumplimiento de sus obligaciones contractuales adquiridas, mejore las condiciones económicas y sociales de su base social y amplie la oferta de servicios y beneficios al público en general.

Parágrafo 7. COOASOBIEN, hace suyo el compromiso de velar por el mejoramiento y la seguridad en la infraestructura y los espacios físicos donde se prestarán los servicios, previendo dentro del presupuesto de costos y gastos de cada periodo asignaciones necesarias y oportunas para la prevención, reparación y adecuación de las unidades físicas y locativas dónde se atiendan los servicios.



## CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

**Fecha expedición:** 05/06/2025 - 15:18:04  
Recibo No. S001096938, Valor 11600

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tWwSxfHmAf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Parágrafo 8. Los intereses financieros recibidos, con ocasión a la colocación o inversión de los recursos líquidos disponibles, se entenderán contablemente que corresponden a rendimientos de los recursos económicos obtenidos de la gestión social con los asociados y en consecuencia, se generan excedentes cooperativos susceptibles de distribución en la asamblea en calidad de remanentes.

Parágrafo 9. COOASOBIEN, atenderá en favor de su BASE SOCIAL, con servicios de educación solidaria, de previsión, de solidaridad y de apoyo productivo o microempresarial, reglamentados por el Consejo de Administración, y su financiación provendrá con cargo a los fondos sociales, que serán alimentados de la distribución de excedentes, del presupuesto anual de gastos, y de las donaciones recibidas para este propósito, un todo de conformidad con los artículos: 53, 54, 55, 56 y 65 de la Ley 79 de 1988, o las que los modifiquen.

Modelo de Desarrollo. - COOASOBIEN para el fortalecimiento de su modelo de empresa cooperativa, que le permita el crecimiento y desarrollo en las condiciones de sostenibilidad y sustentabilidad, podrá asociarse con otras entidades que desarrollen actividades similares, que pertenezcan al sector cooperativo u otras, que le convenga para sus propósitos sociales y económicos, conforme el acuerdo cooperativo establecido, el objeto social instituido y sus actividades económicas previstas.

Parágrafo. - COOASOBIEN podrá igualmente definir su posición de control y dirección para con los demás organismos asociados en los que posea mayoría accionaria. Como también constituirse en grupo empresarial, de conformidad a la Ley, siempre y cuando ello no desvirtúe su propósito de servicio.

#### PATRIMONIO

\$ 6.495,00

Régimen Económico y Patrimonial: El patrimonio social de la Cooperativa estará constituido por:

- a. Los aportes sociales individuales y los amortizados.
- b. Los fondos y reservas de carácter permanente.
- c. Las donaciones y auxilios que se reciban con destino al incremento patrimonial.
- d. Los aportes extraordinarios y voluntarios.

Parágrafo 1. - Los recursos patrimoniales de la Cooperativa estarán destinados fundamentalmente a la prestación de los servicios propios del objeto social, sin perjuicio de las inversiones que realice en organismos solidarios, empresas unipersonales, sociedades o entidades de naturaleza diferente o de otro carácter jurídico, cuando la creación o asociación de éstas sea conveniente para el cumplimiento del objeto social o para la prestación de servicios diferentes a los que ordinariamente presta COOASOBIEN y dentro del régimen de inversión que establezca la ley.

#### REPRESENTACION LEGAL



## CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

**Fecha expedición:** 05/06/2025 - 15:18:04  
Recibo No. S001096938, Valor 11600

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tWwSxfHmAf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**El Gerente.** - El Gerente será el representante legal de la Cooperativa y el ejecutor de las decisiones del Consejo de Administración y la Asamblea General. Tendrá su respectivo suplente, quién actuará como representante legal suplente ante cualquier ausencia temporal o accidental de aquél.

**Parágrafo.** - El Gerente entrará a ejercer el cargo una vez acepte dicho nombramiento, sea inscrito ante la autoridad competente y tome posesión ante el Consejo de Administración.

**Parágrafo.** - El representante legal suplente deberá poseer las mismas calidades del Gerente.

**Inhabilidades e Incompatibilidades del Gerente.** El gerente de la cooperativa incurrirá en situación de inhabilidad e incompatibilidad para el ejercicio del cargo, en los casos previstos en la ley o en los estatutos.

#### FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son Funciones y Atribuciones del Gerente las siguientes:

a. Ejercer la dirección de las actividades de los empleados de la cooperativa y dar cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias. Igualmente ejecutará y supervisará el cumplimiento de los acuerdos y resoluciones, expedidas por la Asamblea General y el Consejo de Administración.

b. Nombrar, dar posesión y remover a los empleados de la Cooperativa de conformidad a la planta y remuneración fijada por el Consejo de Administración.

c. Suspender a los empleados de la Cooperativa por faltas comprobadas, y dar cuenta de ello al Consejo de Administración.

d. Organizar y dirigir la Cooperativa, de acuerdo con las políticas trazadas por la Asamblea General y el Consejo de Administración.

e. Elaborar y someter a la aprobación del Consejo de Administración el reglamento interno de trabajo de la cooperativa, los procedimientos y el régimen de sanciones, así como vigilar su estricta aplicación y cumplimiento.

f. Preparar los planes, programas, proyectos, reglamentos y acuerdos que deban ser sometidos al análisis, estudio, decisión y aprobación del Consejo de Administración, así como la reglamentación de los servicios que presta a la Cooperativa.

Reglamentar las funciones del personal.

h. Presentar al Consejo de Administración para su aprobación, el proyecto anual del presupuesto de ingresos y egresos de la Cooperativa.

i. Ordenar los gastos contemplados en el presupuesto y los extraordinarios que sean autorizados previamente por el Consejo de Administración, y realizar contratos, conventos, y efectuar gastos e inversiones cuando el monto de los mismos sea igual o menor a cincuenta mil (50.000) SMMLV.

**CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 05/06/2025 - 15:18:04  
Recibo No. S001096938, Valor 11600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tWwSxfHmAf**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- j. Vigilar el estado de caja y bancos, y cuidar que se mantengan en seguridad los bienes y valores de la Cooperativa.
- k. Proyectar para la aprobación del Consejo, los contratos, ofertas, convenios y operaciones en que tenga interés la Cooperativa que rebasen la Órbita de sus atribuciones.
- l. Presentar ofertas, y propuestas a entidades públicas, privadas, firma de contratos, convenios, constituir consorcios, uniones temporales entre otros, de acuerdo a las atribuciones dadas por el consejo de Administración.
- m. Realizar compras, gastos e inversiones generales de la institución de acuerdo a las atribuciones otorgadas por el Consejo de Administración.
- n. Intervenir en las diligencias de admisión y retiro de asociados, autenticando los registros respectivos y demás documentos pertinentes.
- o. Enviar oportunamente los informes, balances, datos estadísticos y demás que requieran las instituciones de vigilancia y control.
- p. Enviar oportunamente a las autoridades gubernamentales correspondientes los documentos, informes, etc. que ellas requieran o soliciten previa autorización del Consejo de Administración cuando sea a juicio del Gerente o del propio Consejo.
- q. Rubricar junto con el Consejo de Administración, los certificados, o constancias sobre pago de los aportes sociales hechos por los asociados de la Cooperativa. modificar
- r. Ejercer por sí mismo o por medio de apoderado, la representación judicial y/o extrajudicial de la Cooperativa.
- s. Organizar y dirigir la contabilidad conforme a la Ley, a los decretos, reglamentos y normas que dicten las entidades de control y vigilancia.
- t. Asistir a las reuniones del Consejo de Administración con voz pero sin voto.
- u. Prestar fianza o póliza de manejo y cumplimiento por la cuantía y vigencia que indique el Consejo de Administración, renovarla cumplidamente reajustándola cuando se le ordene y evitar su vencimiento mientras desempeñe el cargo.
- v. Rendir informe semestral cambiar anual al Consejo de Administración, sobre las actividades desarrolladas por la Cooperativa.
- w. Elaborar y presentar informe anual de gestión a la Asamblea General conjuntamente con el consejo de administración y los comités.
- x. Proponer al Consejo la afiliación, asociación e integración de la Cooperativa a los organismos de integración del sector cooperativo y a otros que estime necesario.
- y. El SARLAFT debe contemplar como mínimo las siguientes funciones a cargo del representante legal a quien haga sus veces. - Ejecutar las políticas y directrices aprobadas por el órgano



## CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

**Fecha expedición:** 05/06/2025 - 15:18:04  
Recibo No. S001096938, Valor 11600

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tWwSxfHmAf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

permanente de administración en lo que se relaciona con el SARLAFT. - Someter a aprobación del órgano permanente de administración, en coordinación con el oficial de cumplimiento, el manual de procedimientos del SARLAFT y sus actualizaciones. - Verificar que los procedimientos establecidos desarrollen las políticas aprobadas por el órgano permanente de administración. - Hacer seguimiento permanente del perfil de riesgo de LA/FT de la organización y velar porque se tomen las acciones correspondientes para mantener el riesgo dentro de los niveles de tolerancia definida. - Disponer de los recursos técnicos y humanos para implementar y mantener en funcionamiento el SARLAFT. - Prestar efectivo, eficiente y oportuno apoyo al oficial de cumplimiento. - Garantizar que los registros utilizados en el SARLAFT cumplan con los criterios de integridad, oportunidad, confiabilidad y disponibilidad de la información allí contenida. - Aprobar anualmente los planes de capacitación sobre el SARLAFT dirigidos a todas las áreas y funcionarios de la organización solidaria, incluyendo los integrantes de los órganos de administración y de control. - Tramitar ante entidades financieras y personas naturales, créditos o libranzas, con el fin de obtener capital de trabajo para la cooperativa con el fin de tener capital de trabajo requerido para el desarrollo del objeto de la cooperativa adicionar. Informar al Consejo de Administración en reuniones de consejo los créditos aprobados por las entidades financieras y los montos respectivos con su respectiva justificación adicionar.

#### Limitaciones:

La Asamblea General ejercerá, entre otras, las siguientes funciones: - Autoriza al Consejo de administración a realizar créditos a las nichos de negocios de los asociados o empresas de estos, siempre garantizando y salvaguardando el patrimonio de la cooperativa, estos montos pueden ser superiores al 60% del Patrimonio.

Atribuciones y Funciones del Consejo de Administración, entre otras: - Establecer y aprobar las atribuciones del gerente para efectuar todo tipo de contratos, realizar compras, y efectuar gastos, e inversiones de la institución cuando ellas excedan de cincuenta mil (50.000) SMMLV. - El Consejo de administración le da las atribuciones necesarias al Representante Legal de la Cooperativa para comprometer la institución en todo acto jurídico en beneficio de la misma o de cualquier empresa o nicho de negocio de los asociados hasta por un monto de 27.000 SMMLV. - Conocer la presentación de ofertas, propuestas a entidades públicas, privadas, firma de contratos, convenios, constitución de consorcios, uniones temporales entre otros. - Autorizar a la Representante legal de la cooperativa a comprometerla ante cualquier entidad financiera, y quien actuará como deudor solidario, para cualquier crédito necesario para capital de trabajo, en miras para desarrollar su objeto social, siempre bajo el criterio de responsabilidad económica del consejo de administración en aras de evitar todo tipo de dificultades para la cooperativa, salvaguardando el patrimonio institucional.

#### NOMBRAMIENTOS

#### REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 09 de enero de 1997 de la Otros No Codificados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de febrero de 1997 con el No. 176 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

#### CARGO

#### NOMBRE

#### IDENTIFICACION



## CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

**Fecha expedición:** 05/06/2025 - 15:18:04  
Recibo No. S001096938, Valor 11600

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tWwSxfHmAf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

GERENTE

IRMA LUCIA GARZON RIVERA

C.C. No. 30.300.214

#### ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 043 del 25 de junio de 2020 de la Asamblea General Ordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de julio de 2020 con el No. 3073 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

#### PRINCIPALES

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACION

MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE DIANA CAROLINA QUICENO VELASCO  
ADMINISTRACION

C.C. No. 24.335.531

MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE GLORIA LUCIA RESTREPO LOAIZA  
ADMINISTRACION

C.C. No. 24.324.049

MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADRIANA DEL SOCORRO VALENCIA CARDONA  
ADMINISTRACION

C.C. No. 30.314.923

#### SUPLENTES

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACION

MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE GLORIA INES DIAZ RODRIGUEZ  
ADMINISTRACION

C.C. No. 30.320.511

#### REVISORES FISCALES

Por Extracto del Acta No. 052 del 20 de marzo de 2025 de la Asamblea General Ordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de abril de 2025 con el No. 4093 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACION

T. PROF

REVISOR FISCAL PRINCIPAL HERNAN DE LA CRUZ CUARTAS JIMENEZ C.C. No. 10.227.845

13306-T

REVISOR FISCAL SUPLENTE ANA ELSA LOPEZ BETANCUR C.C. No. 24.317.371

9602-T

#### REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

#### DOCUMENTO

- \*) Acta No. 13 del 13 de noviembre de 1999 de la Asamblea General Ext 2597 del 18 de noviembre de 1999 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
- \*) Acta No. 19 del 08 de noviembre de 2004 de la Asamblea De 7770 del 16 de diciembre de 2004 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
- \*) Acta No. 21 del 01 de septiembre de 2005 de la Asamblea De 9482 del 27 de marzo de 2006 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
- \*) Acta No. 26 del 16 de marzo de 2010 de la Asamblea De 15090 del 23 de abril de 2010 del libro I del

#### INSCRIPCIÓN

## CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

**Fecha expedición:** 05/06/2025 - 15:18:04

Recibo No. S001096938, Valor 11600

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tWwSxfHmAf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

#### Asociados

*) Acta No. 27 del 16 de junio de 2010 de la Asamblea De Asociados	Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro 15477 del 22 de julio de 2010 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 33 del 28 de junio de 2013 de la Asamblea De Asociados	1000 del 10 de julio de 2013 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
*) Acta No. 34 del 20 de marzo de 2014 de la Asamblea De Asociados	1252 del 09 de mayo de 2014 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
*) Acta No. 35 del 27 de marzo de 2015 de la Asamblea De Asociados	1572 del 08 de mayo de 2015 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
*) Acta No. 36 del 31 de marzo de 2016 de la Asamblea De Asociados	1823 del 27 de abril de 2016 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
*) Acta No. 038 del 15 de noviembre de 2017 de la Asamblea De Asociados	2443 del 13 de diciembre de 2017 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
*) Acta No. 39 del 23 de marzo de 2018 de la Asamblea General Ordinaria De Asociados	2514 del 24 de abril de 2018 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
*) Acta No. 043 del 25 de junio de 2020 de la Asamblea General Ordinaria De Asociados	3072 del 29 de julio de 2020 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
*) E.A. No. 044 del 04 de marzo de 2021 de la Asamblea General Ordinaria De Asociados	3271 del 11 de mayo de 2021 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
*) E.A. No. 045 del 31 de marzo de 2021 de la Asamblea General Extraordinaria De Asociados	3272 del 11 de mayo de 2021 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
*) Acta No. 046 del 16 de julio de 2021 de la Asamblea General De Asociados	3330 del 27 de julio de 2021 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
*) Acta No. 047 del 24 de marzo de 2022 de la Asamblea General Ordinaria De Asociados	3513 del 12 de mayo de 2022 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
*) Acta No. 048 del 30 de marzo de 2023 de la Asamblea General Ordinaria De Asociados	3744 del 09 de mayo de 2023 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
*) Acta No. 049 del 21 de diciembre de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados	3835 del 04 de enero de 2024 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
*) Acta No. 50 del 06 de marzo de 2024 de la Asamblea General Ordinaria De Asociados	3939 del 22 de mayo de 2024 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
*) Acta No. 051 del 20 de diciembre de 2024 de la Asamblea General Extraordinaria De Asociados	4058 del 03 de febrero de 2025 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria

### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

### SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES



## CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

**Fecha expedición:** 05/06/2025 - 15:18:04  
Recibo No. S001096938, Valor 11600

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tWwSxfHmAf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por documento privado del 20 de octubre de 2020 de el Representante Legal , inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de noviembre de 2020, con el No. 3150 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : El representante legal de la Cooperativa Multiactiva Cooasobien informa la situación de control existente entre la Cooperativa (controlante) y la sociedad Constructora A&C SAS (controlada).

**\*\* EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE :** COOPERATIVA DE ASOCIACIONES DE PADRES USUARIOS DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR  
Domicilio: Manizales, Caldas  
País: Colombia

**\*\* EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA :** CONSTRUCTORA A&C S.A.S.

#### SUBORDINADA - CONTROLADA

Identificación: 9011511541  
Domicilio: 17001 - Manizales  
Dirección : Carrera 23 nro.59-11  
País: Colombia

Descripción de la actividad: OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL. - CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS RESIDENCIALES. - CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y VÍAS DE FERROCARRIL

Fecha de configuración de la situación: 30/01/2018

Presupuesto que da lugar a la situación de control y/o al grupo empresarial: "Numeral 1 Artículo 261 Código de Comercio".

#### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

**Actividad principal Código CIIU:** G4711

**Actividad secundaria Código CIIU:** P8512

**Otras actividades Código CIIU:** I5619

#### ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

#### ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: COOASOBIEN  
Matrícula No.: 238628  
Fecha de Matrícula: 11 de julio de 2024  
Último año renovado: 2025  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección : CR 26 49 74 - Versalles  
Municipio: Manizales, Caldas

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE



## CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

**Fecha expedición:** 05/06/2025 - 15:18:04  
Recibo No. S001096938, Valor 11600

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tWwSxfHmAf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

#### INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$28.755.394.312,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : P8512.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

  
SANDRA MARÍA SALAZAR ARIAS

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

---